

bación de la Junta general, así como examinar los originales en el domicilio social, teniendo derecho a asistir los accionistas que posean un número de acciones que representen como mínimo el 1 por 1.000 del capital social, según lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Alicante, 25 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Javier Gran Torregrosa.—52.227.

SALANS ABOGADOS, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

**ALONSO, ARMAND, BOEDEL
Y ASOCIADOS, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 30 de junio de 2007 el socio único de las sociedades indicadas a continuación decidió la fusión por absorción por parte de «Salans Abogados, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad «Alonso, Armand, Boedels y Asociados, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Dariusz Oleczszuk, Administrador Solidario de «Salans Abogados, S. L. U.», y de «Alonso, Armand, Boedels y Asociados, S. L. U.».—52.635.
y 3.^a 13-8-2007

SANMAR INMOBILIARIA, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación de la Compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado	159.167,90
Inmovilizados materiales	159.143,86
Inmovilizaciones financieras	24,04
B) Activo circulante	7.992,25
Tesorería	7.992,25
Total activo	167.160,15
Pasivo:	
A) Fondos propios	65.709,98
Capital social	60.101,21
Reservas	12.020,24
Resultados ejercicios anteriores	-27.718,86
Pérdidas y ganancias	21.307,39
B) Acreedores a largo plazo	8.172,56
Fianzas recibidas a largo plazo	8.172,56
C) Acreedores a corto plazo	93.277,61
Total pasivo	167.160,15

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, José Luis Marteles Gil.—53.368.

**SANT FELIU DE GUIXOLS
OBRES I DESMONTS, S. L.**
(Sociedad escindida)

**DESCONSTRUCCIO
BAIX EMPORDA 2008, S. L.**
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión con aportación de rama de actividad a sociedad de nueva creación

En la Junta General Extraordinaria de «Sant Feliu de Guixols Obres i Desmunts, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 28 de febrero de 2007 se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se expresan en los siguientes puntos:

Primero.—Aprobar el Balance de escisión parcial de «Sant Feliu de Guixols Obres i Desmunts, Sociedad Limitada», sin extinción, según el balance cerrado a 1 de enero de 2007.

Segundo.—Proceder a la escisión parcial sin extinción de «Sant Feliu de Guixols Obres i Desmunts, Sociedad Limitada», siendo la beneficiaria la sociedad denominada «Deconstruccio Baix Emporda 2008, Sociedad Limitada», ya existente en los términos establecidos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

La Sociedad «Sant Feliu de Guixols Obres i Desmunts, Sociedad Limitada», escindida parcialmente, segrega y aporta a la Sociedad beneficiaria citada los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad de derribos en general, que tiene entidad económica propia y que es precisa y determinada al Proyecto de escisión, traspasando en bloque el expresado patrimonio social a la sociedad denominada «Deconstruccio Baix Emporda 2008, Sociedad Limitada», como única beneficiaria, produciéndose la sucesión a título universal de todas las obligaciones y derechos afectos al patrimonio que se escinde.

Tercero.—Igualmente, y como consecuencia de la escisión parcial de «Sant Feliu de Guixols Obres i Desmunts, Sociedad Limitada», esta reduce su capital en 127.648,08 euros (ciento veintisiete mil seiscientos cuarenta y ocho con ocho céntimos de euro), sus reservas en 49.364,00 euros (cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro euros) y modificar el artículo estatutario relativo al capital social.

Cuarto.—Establecer el día de la firma de la escritura pública, como fecha a partir de la que cualquier operación relativa al patrimonio objeto de la escisión ha de tenerse como realizada a efectos contables por cuenta de «Deconstruccio Baix Emporda 2008, Sociedad Limitada».

Quinto.—El canje de las participaciones que se amortizan por las de la nueva sociedad se llevará a efectos en el acta de otorgamiento de constitución de la sociedad mediante escisión parcial con aportación de rama de actividad.

Sexto.—No se conocen ventajas de ninguna clase para los administradores ni para los socios o cualquier otra persona.

Séptimo.—Nombrar administrador único al Sr. Xavier Batlle Mont.

Octavo.—Delegar y encargar al administrador la publicación de los acuerdos y otorgamiento de la correspondiente escritura de escisión.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y copia del balance de escisión.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previsto en los artículos 166 a 243 de la nombrada Ley en el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los datos de la sociedad escindida son los siguientes:

«Deconstruccio Baix Emporda 2008, Sociedad Limitada», domiciliada en Sant Feliu de Guixols, carrer Joan Camiso, 32-34, siendo el único administrador don Xavier Batlle Mont, e inscrita en el Registro Mercantil de Girona.

Sant Feliu de Guixols, 26 de julio de 2007.—Administrador, Xavier Batlle Mont.—52.504. y 3.^a 13-8-2007

SERRATOSA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2007, en el domicilio Social, con asistencia de la totalidad del capital social desembolsado, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Fincas	90.000,00
Total activo:	90.000,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Aportación socios.....	29.898,79
Total pasivo:	90.000,00

Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2007.—El Liquidador, don Ángel Luis Roure Cava.—52.935.

SLI SYLVANIA, S. A

Convocatoria de Junta

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad, Sli Sylvania, Sociedad Anónima a Junta General Extraordinaria en el domicilio social, en Coslada (Madrid), calle Los Llanos de Jerez, número 17, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 18 de septiembre de 2007 y, en segunda, el día 19 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Cambio de denominación social y consecuente modificación estatutaria.

Tercero.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Per Langholz.—53.221.

**SOCIEDAD AZUCARERA
DEL MEDITERRÁNEO, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 26 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 15 de octubre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de esta mercantil, sito en avenida de Andalucía, sin número, de Torre del Mar (Málaga), para el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria celebrada el 28 de junio de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo examinarlos en el domicilio social, o solicitar que le sean enviados a su domicilio.

Torre del Mar (Málaga), 30 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª del Carmen Reyes Bueno.—52.956.

TERMAS DE CUNTIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

RÍO GALO, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

La Junta socios de «Termas de Cuntis, Sociedad Limitada» y el socio único de «Río Galo, S.L., Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad el 1 de agosto de 2007, la fusión por absorción de «Río Galo, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal por «Termas de Cuntis, Sociedad Limitada», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el proyecto único de fusión suscrito el 31 de marzo de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuntis, 1 de agosto de 2007.— Andrés Campos Calvo-Sotelo, Vocal y Consejero Delegado de Termas de Cuntis, S.L., y Administrador solidario de Río Galo, S.L.U.; Enriqueta Campos Calvo-Sotelo, Secretaria no Consejera de Termas de Cuntis, S.L. y Administradora solidaria de Río Galo, S.L.U.; Enriqueta Calvo-Sotelo Gondona, Presidente del Consejo de Administración de Termas de Cuntis, S.L., Marcial Campos Calvo-Sotelo, José Campos Calvo-Sotelo, Juan Campos Calvo-Sotelo, Pedro Fernando Campos Calvo-Sotelo, Sofía Campos Calvo-Sotelo, Santiago Campos Calvo-Sotelo, Francisco Javier Campos Calvo-Sotelo, todos ellos vocales del Consejo de Administración de Termas de Cuntis, S.L.—53.178. 1.ª 13-8-2007

TORRENT INVEST BROCKER, S. L.

(En liquidación)

Liquidación y disolución

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Torrent Invest Brocker, Sociedad Limitada» (en liquidación), con Código de Identificación Fiscal número B96835442 y domicilio en calle Palmiters, número 10, de Torrent (Valencia), celebrada en el domicilio social a las nueve horas del día 7 de agosto de 2007, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Realizar la cesión global del activo y del pasivo a don Froilán Moya Escrivá, don Juan Antonio García García, don José Ros Llopez y a don Diego Revert García, en proporción a sus respectivas participaciones sociales.

Segundo.—Aprobar el balance final y el proyecto de cesión del activo y pasivo presentado por el Liquidador.

Tercero.—Aprobar el acogimiento de las operaciones de disolución y liquidación de la sociedad al régimen tributario establecido en la disposición transitoria vigésimo cuarta de la Ley 35/2006, por tratarse de una sociedad

patrimonial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.º del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar de forma expresa, y según el artículo 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que tiene los acreedores de la sociedad «Torrent Invest Brocker, Sociedad Limitada» (en liquidación) y de los acreedores de don José Ros Llopez, don Juan Antonio García García, don Froilán Moya Escrivá y don Diego Revert García, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Facultar al Liquidador don José Ros Llopez, para elevar a públicos los anteriores acuerdos, firmando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados se requieran, incluso escrituras de aclaración, rectificación o subsanación que sean necesarias o convenientes hasta conseguir su inscripción en los Registros correspondientes.

Torrent (Valencia), 7 de agosto de 2007.—El Liquidador, José Ros Llopez.—53.394.

TRANSCONCAR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

TRANSCONCAR INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Transconcar, Sociedad Anónima», celebrada el 11 de junio de 2007, acordó por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica independiente y rama de actividad en favor de «Transconcar Inversiones, Sociedad Limitada» (de nueva creación), la cual adquirirá, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la referida escisión parcial (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid 11 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Conde Ramos.—53.379.

1.ª 13-8-2007

TRANSFORMACIONES FÉRRICAS, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de liquidación y balance final de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 2 de agosto de 2007, decidió liquidar la compañía, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	118.000,00
Inmovilizado financiero	160.000,00
Tesorería	79.411,52
Total activo	357.411,52
Pasivo:	
Capital suscrito	72.121,20
Reservas	285.290,32
Acreedores	0
Total pasivo	357.411,52

Barcelona, 3 de agosto de 2007.—La liquidadora, Gisela Murcia Garrigó.—52.929.

UNMEQUI SANATORIOS, S. L.

El día 26 de junio de 2005 acordó el cambio del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. «El Capital Social es de ochocientos treinta y nueve mil setecientos setenta y seis euros (839.766,00 €), representado y dividido por 2.282 participaciones indivisibles y acumulables de trescientos sesenta y ocho euros (368,00 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 2.282 ambas inclusive».

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo, Francisco Sánchez Peña.—53.168.

UNMEQUI SANATORIOS, S. L.

El día 27 de junio de 2004 acordó el cambio de los artículos 3 y 30 de los Estatutos de la sociedad, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 3. «El domicilio de la Sociedad se establece en Alcalá de Henares, en la calle Santiago, n.º 14. Por acuerdo del Consejo de Administración podrá trasladarse dentro de la misma población donde se halle establecido. Del mismo modo, podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero».

Artículo 30. El Consejo de Administración designará de su seno un Consejero Delegado, a quien competará la ejecución de los acuerdos del Consejo, salvo los casos de delegación especial. El Consejero Delegado podrá ejercitar por delegación del Consejo de Administración todas las facultades que a éste corresponden. Sin embargo, en ningún caso serán objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta general.

Madrid, 27 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, Francisco Sánchez Peña.—53.171.

UNMEQUI UNIVERSAL MÉDICO QUIRÚRGICA, S. A.

En Junta General Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2005 acordó una reducción de capital para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad (artículo 163.1.º Ley Sociedades Anónimas).

Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, tendrá lugar la reducción de capital en la cantidad de 991.827,59 €, quedando el nuevo Capital social en 378.480 €.

El procedimiento, y por tanto su ejecución inmediata, consistirá en la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en proporción al mismo, de modo que los valores de cada una de las tres clases de acciones en las que se encuentra dividido el Capital Social, quedará fijado como sigue:

Acciones Clase A: 1,66 €.
Acciones Clase B: 2,49 €.
Acciones Clase C: 0,83 €.

El Capital Social resultante se encuentra desembolsado en el 70,14% del mismo (Acciones Clase A: 25,73% del de su clase y 8,29% del total; Acciones Clase B: 90,49% del de su clase y 56,26% del total; Acciones C: 100% del de su clase y 5,59% del total). Esta Reducción de Capital no conllevará reembolsos ni condonación de dividendos pasivos a los accionistas, en función de lo establecido por el art. 168.3 LSA, de modo que cada accionista seguirá debiendo las cantidades no desembolsadas de antes de esta Reducción.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—La Secretaria del Consejo, Concepción García Olmos.—53.218.

VALENCIA TERRA VT SOCIEDAD DE TASACIONES INMOBILIARIAS, S. A.

La Junta universal de esta sociedad celebrada el día 26 de julio de 2007, tomó el acuerdo unánime de reducir el